	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 8

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20251144, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y JAIME ALBERTO SILVA RODRÍGUEZ			
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	**IDENTIFICACIÓN**	NIT. 8999990619
CEDENTE	JAIME ALBERTO SILVA RODRÍGUEZ	**IDENTIFICACIÓN**	1.121.300.512
CESIONARIO	EDGAR YESID VILLAMIL PEÑA	**IDENTIFICACIÓN**	1.053.325.764
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN Y/O AVISO DE LOS PRONUNCIAMIENTOS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL		
VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($31.912.000)		
PLAZO INICIAL	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Primero (1) de abril de 2025		
FECHA DE INICIO	Ocho (8) de abril de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	Siete (7) de diciembre de 2025		
SUPERVISIÓN	ANDREA CORZO ÁLVAREZ Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual		

CONSIDERANDOS

a) Que **EL CEDENTE,** mediante la comunicación con radicado No. **2025ER127565** del 13 de junio de 2025, solicitó ceder el presente contrato, argumentando lo siguiente: *"Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la cesión del contrato de prestación de servicios No. SDA-CPS-20251144, suscrito entre Jaime Alberto Silva Rodríguez y la Secretaria Distrital de Ambiente, desde el día 24 de junio de 2025. La presente solicitud de cesión se realiza por motivos estrictamente personales, que me impiden continuar con la ejecución del contrato en los términos inicialmente pactados. Por esta razón, y con el fin de garantizar la continuidad en la presentación del servicio sin afectar el cumplimiento de los objetivos contractuales, presento esta solicitud de cesión a favor de una persona idónea y capacitada para asumir las obligaciones derivadas del contrato".*
Posteriormente, mediante radicado No. 2025ER137023 del 26 de junio de 2025, **EL CEDENTE** radicó el siguiente alcance: *"(…) Buen día Dra. Andrea Corzo. Dando alcance a la solicitud 2025ER127565, cesión del contrato SDA-CPS-20251144 me permito solicitar la cesión sea a partir del día 26 de junio de 2025, tomando como último día de ejecución hoy 25 de junio del año en curso. Mil gracias por la atención".*

b) Que **LA SUPERVISORA,** mediante SIPSE No. **30005**, señaló que realizó la verificación de la experiencia y de los soportes de la hoja de vida de los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO, para lo cual avaló y solicitó la cesión del contrato.

c) Que **EL CESIONARIO** cumple con los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO de conformidad con la verificación realizada previamente por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, la cual hace parte integral del presente documento.

d) Que, para efectos de corte de cuentas y cesión del contrato, a continuación, se presenta el **BALANCE FINANCIERO** en el cual se describe: i) Valor total de la ejecución financiera de **EL CEDENTE**, ii) Valor

pendiente por pagar a **EL CEDENTE**, iii) Valor del saldo del contrato, el cual será objeto de cesión y ejecución por **EL CESIONARIO**, de conformidad con lo señalado por el supervisor del contrato, como se muestra en el balance que a continuación se relaciona:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$31.912.000	100%
VALOR PAGADO AL CEDENTE	$7.047.233	22,08%
VALOR POR PAGAR AL CEDENTE – 01/06/2025 A 26/06/2025	$3.324.167	10,41%
TOTAL, EJECUTADO POR EL CEDENTE	**$10.371.400**	**32,5%**
SALDO POR EJECUTAR – VALOR A CEDER	**$21.540.600**	**67,5%**

e) Así las cosas, con base en la información suministrada por la SUPERVISORA DEL CONTRATO, la presente Cesión se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. El presente contrato es cedido en las condiciones señaladas en artículo 887 y SS del Código de Comercio con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

2. **EL CESIONARIO** acepta la presente cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a desarrollar el objeto del contrato a partir del **veintiséis (26) de junio de 2025,** inclusive, de conformidad con la aprobación electrónica efectuada a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.

3. El valor de la cesión corresponde a la suma de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($21.540.600),** incluido el IVA (si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, de acuerdo con el BALANCE FINANCIERO detallado en el presente documento.

4. LA SECRETARÍA pagará al **CESIONARIO** de conformidad con la FORMA DE PAGO establecida en el estudio previo.

5. Esta cesión no exime al **CEDENTE** de la responsabilidad civil contractual (Cláusulas Penales. Multas o perjuicios) o administrativa (posibles declaraciones de incumplimiento e inhabilidades derivadas) por los hechos anteriores al perfeccionamiento de esta CESIÓN. Esto significa que la SDA como CEDIDA no libera al **CEDENTE** de la responsabilidad derivada del tiempo en que ejecutó el contrato, ni lo declara a paz y salvo por el mero hecho de autorizar esta CESIÓN.

6. Con la aceptación electrónica de la presente cesión **EL CESIONARIO** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso/a dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

7. **EL CEDENTE** acepta efectuar la presente cesión de conformidad con la solicitud presentada por este, la cual hace parte integral del presente documento.

8. Una vez la SECRETARÍA pague **EL CEDENTE** el valor relacionado en el *"BALANCE FINANCIERO"* descrito en el literal d) de los considerandos del presente documento, LA SECRETARÍA quedará a paz y salvo por todo concepto frente **EL CEDENTE** derivado del presente contrato.

9.	**EL CESIONARIO** debe constituir a favor y a satisfacción de BOGOTÁ D.C – SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, identificada con NIT. 899.999.061-9 la garantía única de cumplimiento que corresponderá a una póliza de seguro, expedida por una compañía legalmente establecida en Colombia, conforme los amparos previstos en el Estudio Previo, así como el valor y plazo de la presente cesión, con atención a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.4.5., 2.2.1.2.3.1.1. y s.s. del Decreto Nacional 1082 de 2015.
10.	**EL CESIONARIO** deberá afiliarse a la administradora de riesgos laborales ARL que considere pertinente, conforme a los riesgos establecidos en el ESTUDIO PREVIO que hace integral del presente contrato. En todo caso el supervisor deberá verificar que la cobertura de esta ampare el contrato hasta la fecha de terminación del contrato incluidas sus modificaciones
11.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
12.	La presente cesión se entiende notificada y perfeccionada con la aprobación electrónica del presente documento a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.
13.	Con la aprobación del presente documento la entidad contratante **autoriza y acepta** expresamente la cesión del presente contrato, en los términos anteriormente expuestos y de conformidad con los soportes que hacen parte integral de la misma.

*Proyectó: María Alejandra Gutiérrez – Contratista Subdirección Contractual **MAGP***

Revisó Balance Financiero: Hernán García Fuentes – Contratista Subdirección Contractual
Revisó: Sandra Patricia Pérez Tobar – Contratista Subdirección Contractual
Aprobó: Jennifer Karina Vargas Moreno – Subdirectora Contractual (E)

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo SIG.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
8	Se indicó detalladamente que información debe diligenciarse en cada casilla del documento de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la Subdirección Contractual.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 17 de marzo de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 25 de marzo de 2025	Nombre: Claudia Patricia Galvis Sánchez Cargo: Subsecretaria General Fecha: 28 de marzo de 2025